

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**8787**

*Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos 3/2015*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos 03/2015 al Presupuesto del Ayuntamiento de 2015 por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público el siguiente

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Capítulo	Inicial	MC 3-2015	Total
1	Impuestos directos	1.561.599,05 €	0,00 €	1.561.599,05 €
2	Impuestos indirectos	77.031,59 €	0,00 €	77.031,59 €
3	Tasas y otros ingresos	854.750,00 €	0,00 €	854.750,00 €
4	Transferencias corrientes	1.082.792,70 €	0,00 €	1.082.792,70 €
5	Ingresos patrimoniales	18.100,00 €	0,00 €	18.100,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital	133.785,35 €	0,00 €	133.785,35 €
8	Activos financieros	230.293,56 €	323.626,78 €	553.920,34 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	INGRESOS	3.958.352,25 €	323.626,78 €	4.281.979,03 €
		0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítol	Capítol	inicial	MC 3-2015	total
1	Gastos de personal	1.223.234,95 €	0,00 €	1.223.234,95 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.716.151,78 €	0,00 €	1.716.151,78 €
3	Gastos financieros	33.275,23 €	0,00 €	33.275,23 €
4	Transferencias corrientes	248.261,25 €	0,00 €	248.261,25 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6	Inversiones reales	535.727,21 €	0,00 €	535.727,21 €
7	Transferencias de capital	882,42 €	0,00 €	882,42 €
8	Activos financieros	0,00 €		0,00 €
9	Pasivos financieros	200.819,41 €	323.626,78 €	524.446,19 €
TOTAL	GASTOS	3.958.352,25 €	323.626,78 €	4.281.979,03 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Algaida a 11 de mayo de 2015.

**El Alcalde**  
Francesc Miralles Mascaró

